



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

EXPEDIENTE

DE

MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2023

MODALIDAD: INCORPORACIÓN

2023 – KALD – 000002-00



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

DECRETO DEL PRESIDENTE NUM.: 43 DE 22 DE MARZO DE 2023

INICIO DE EXPEDIENTE

Al amparo de lo previsto en el art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, y una vez comprobado que se dan las circunstancias que hacen posible la incorporación de determinados créditos de pago provenientes del ejercicio de 2022 al presupuesto del ejercicio corriente de esta Mancomunidad, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de créditos de pago del presupuesto del ejercicio anterior al presupuesto vigente conforme a lo regulado por la citada disposición, recabándose para ello informe de la Secretaria-interventora, conformidad y propuesta de aprobación del órgano competente.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023
El Presidente

Doy fe:
La Secretaria-interventora

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se da traslado del anterior Decreto a la Secretaria-interventora de esta Mancomunidad.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023
La Secretaria-interventora



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

La Secretaria-interventora de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente en el Decreto núm. 43 de fecha 22 de marzo de 2023 y en el ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 4.1, apartado b, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2022, y de conformidad con la normativa citada, se propone la 1ª relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2023, por importe de 255.018,30 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023
La Secretaria-interventora



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

ANEXO

Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2023

Cód.	Partida presupuestaria	Descripción	Importe
b	1 1000.221.05.162.10 2022	VESTUARIO	6.055,63
b	1 1090.227.99.162.20 2022	OTROS TRABAJ. EXTER. CAP	2.178,00
b	1 1210.227.99.162.10 2022	OTROS TRAB. EXT. REFUERZO RSU	10.678,23
b	1 2000.211.01.163.00 2022	MANTENIM. REPARACIÓN EDIFICIOS	8.834,16
b	1 2000.221.05.163.00 2022	VESTUARIO	1.630,66
b	1 2020.227.99.163.00 2022	OTROS TRABAJ. EXT. LIMPIEZA VIARIA	8.425,16
b	1 3000.227.07.172.00 2022	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.551,52
b	1 4000.162.01.920.00 2022	FORMACIÓN P.FUNC.GENERAL	116,00
b	1 4000.220.02.920.00 2022	PRENSA	59,90
b	1 5000.211.01.163.00 2022	MANTEN. EDIFICIOS LIMPIEZA	496,10
b	1 5000.221.05.162.20 2022	VESTUARIO GESTIÓN	1.191,80
b	1 5000.221.11.162.20 2022	UTILES Y HERRAMIENTAS GEST.	58,50
b	1 9400.227.99.162.30 2022	OTROS TRAB. EXTER. PODA	4.356,00
b	1 1000.625.01.162.10 2022	MOBILIARIO CONTENEDORES	26.290,10
b	1 4000.643.01.920.00 2022	ELABORACIÓN PLAN ESTRATEGICO	108.900,00
b	1 3000.609.01.172.00 2020	OBRA SELLADO VERTEDERO URRUZUNO	69.196,54
TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR			255.018,30

EXPLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS

- a) Transferencias y créditos adicionales aprobados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- b) Créditos dispuestos pendientes de reconocimiento de la obligación.
- c) Créditos habilitados y gastos con financiación afectada.
- d) Créditos por operaciones de capital.



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

Financiación de los créditos a incorporar al Presupuesto de 2023

Cód.	Partida de ingresos	Descripción	Importe
a	2 0000.870.01.000.00 2023	R.T. APLIC. FINAN. CREDITOS ADICIONALES	255.018,30
TOTAL FINANCIACIÓN			255.018,30

EXPLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS

- a) Remanente de tesorería para gastos generales
- b) Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
- c) Compromisos de ingresos
- d) Nuevos o mayores ingresos liquidados
- e) Préstamos a largo plazo presupuestados y no formalizados en el ejercicio anterior



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE

Raquel Olaizola, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Comarcal Debarrena, a la vista de la liquidación del presupuesto de 2022, y examinadas las modificaciones de crédito del presupuesto de 2023,

Certifico:

Que el importe del remanente de tesorería líquido disponible, susceptible de ser utilizado como fuente de financiación, asciende a 5.527.263,73, conforme al siguiente detalle:

Remanente de tesorería total	5.945.863,43
(-) Saldos de dudoso cobro	314.424,93
	<hr/>
(-) Exceso financiación afectada	104.174,77
Remanente de tesorería inicial para gastos generales	5.527.263,73
(-) Remanente de tesorería utilizado en modificaciones de crédito anteriores	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales disponible	5.527.263,73

Y para que así conste en el expediente, expido la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
El Presidente

En Eibar, a 22 de marzo de 2023



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

PROPUESTA DEL RESPONSABLE

Visto el expediente de incorporación de créditos al Presupuesto corriente de esta Mancomunidad, cotejada dicha relación de créditos con los documentos contables, proyectos técnicos, memorias valoradas, acuerdos adoptados y demás documentos, se constata que los créditos que se proponen incorporar son suficientes para dar cobertura a los gastos programados para el ejercicio.

Asimismo, la incorporación de créditos garantiza la gestión y ejecución de los gastos a lo largo del ejercicio, contribuyendo de este modo a mejorar la eficacia de la prestación de servicios y realización de actividades municipales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la modificación de créditos dispone de la idónea y suficiente financiación, se acuerda informar de modo favorable el mencionado expediente y proponer su aprobación por el órgano competente por su importe de 255.018,30 euros

En Eibar, a 22 de marzo de 2023

La Secretaría – Interventora
Fdo. Raquel Olaizola



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

Visto el expediente de modificación de créditos, por incorporación de remanentes de crédito, identificado con el nº 2023-KALD-000002-00, que afecta al presupuesto vigente de esta Mancomunidad.

Vistos el informe y certificaciones de la Secretaria-interventora.

Visto el informe favorable y propuesta de aprobación del Presidente .

En el ejercicio de la competencia para la aprobación de las incorporaciones de crédito que me atribuye el art. 32.6 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2023-KALD-000002-00 por incorporación de remanentes de crédito que afecta al presupuesto vigente de esta Mancomunidad, con el detalle que figura en la propuesta y conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	116,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.515,66
6	INVERSIONES REALES	204.386,64
TOTAL REMANENTES INCORPORADOS		255.018,30

FINANCIACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8 (INGRESOS)	ACTIVOS FINANCIEROS	255.018,30
TOTAL		255.018,30



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Incorporación de créditos
2023-KALD-000002-00

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, procede que el servicio de Intervención de Fondos contabilice la modificación aprobada con efectos inmediatos.

El Presidente

En Eibar, a 22 de marzo de 2023

Doy fe:
La Secretaria - Interventora

**INFORME****SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO****NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Acuerdo del Consejo de Diputados, de 29 de octubre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción para el desarrollo de la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, sobre la suspensión de las reglas fiscales a aplicar por las entidades locales de Gipuzkoa en 2023 en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TRÁMITE EXAMINADO: Aprobación de modificación de créditos

ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)

1- RELACIÓN DE ENTIDADES:

MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**Estabilidad presupuestaria**

Ingresos cap.1 al 7:	14.967.020,95 €
Además, ingreso financiado con MC:	
• <u>Habilitación de nº 1:</u>	<u>25.711,99 €</u>
Ingreso definitivo cap.1 al 7:	14.992.732,94 €
Gastos cap.1 al 7:	-14.967.020,95 €
Además, gasto financiado con MC:	
• <u>Habilitación de crédito nº 1:</u>	<u>- 25.711,99 €</u>
• <u>Incorporación de crédito nº 2:</u>	<u>- 255.018,30 €</u>
Gasto definitivo cap.1 al 7:	- 15.247.751,24 €
Ajustes SEC:	278.010,19 €

Superávit / déficit a efectos de estabilidad: 22.991,89 €



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

2023-KALD-000002-00

Teniendo en cuenta el expediente de modificación de crédito, esta entidad local presenta un superávit de 22.991,89 euros, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC).

Para el ejercicio 2023 el objetivo establecido es de 2,16 % sobre ingresos corrientes, según lo establecido por el Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, de suspensión de las reglas fiscales a aplicar por las entidades locales de Gipuzkoa en 2023 en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si bien este objetivo de déficit tendrá la consideración de tasa de referencia tras la suspensión de las reglas fiscales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sostenibilidad financiera

A 31 de diciembre de 2023, se prevé que la deuda viva de la Mancomunidad suponga el 0 % de los ingresos corrientes liquidados en 2023. Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, incluido el riesgo derivado de los avales; al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas así como aquéllas que estén previstas para el año 2023, y se han deducido las amortizaciones previstas para 2023. En el importe de deuda viva no se incluyen los saldos pendientes de devolución por el Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM), que en el caso de la Mancomunidad no procede por no financiarse con este recurso.

El Decreto Foral-Norma 3/2022 indica que el endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo de déficit aprobado para cada ejercicio y que tras la suspensión de las reglas fiscales, el objetivo de deuda tendrá consideración de tasa de referencia. No se ha concretado la magnitud del objetivo de deuda para el caso de las Entidades Locales. Aun así, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión. Esto supone que hay que seguir realizando las verificaciones, elaborando los informes de estabilidad y remitiendo a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local sí cumpliría el objetivo de sostenibilidad financiera.

Regla de gasto

Con la entrada en vigor del Decreto Foral-Norma 3/2022, se ha suspendido el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, aunque deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión. Esto supone que hay que seguir realizando las verificaciones, elaborando los informes de estabilidad y remitiendo a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Siendo así, se procede al cálculo de la variación del gasto computable entre 2022 y 2023, incluyendo la modificación de crédito:



VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
a1	Gasto no financiero 2022 (cap 1 a 7)	15.836.214,11
a2	Ajustes SEC	0,00
a3	Intereses 2022	-15.536,36
a4	Gasto con financiación afectada 2022	-10.382.292,38
a =a1 -a2-a3-a4	Gasto computable 2022	5.438.385,37
b1	Gasto no financiero 2023 (cap 1 a 7) incluido el gasto incrementado con modificaciones presupuestarias	14.967.020,95
b2	Ajustes SEC (inejecución)	-311.880,94
b3	Intereses 2023	-5.000,00
b4	Gasto con financiación afectada 2023	-10.761.854,69
b5	Efecto cambios normativos	0,00
b =b1 -b2-b3-b4-b5	Gasto computable 2023	3.888.285,32
c =(b/a-1)*100	Variación del gasto computable (en %)	-28,50 %

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con la entrada en vigor del Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, se declaran suspendidos las reglas fiscales actuales para el ejercicio 2023. En aplicación a estas medidas financieras de carácter extraordinario, se deja sin efecto el cumplimiento de la regla de gasto, el objetivo de estabilidad presupuestaria para las Mancomunidades para el ejercicio 2023 se fija en 2,16 % sobre ingresos corrientes y respecto al endeudamiento a largo plazo indica que deberá ser coherente con el objetivo de déficit aprobado para cada ejercicio. Asimismo, se consideran superados los planes económico-financieros aprobados.

Sin embargo, según establece el Decreto Foral-Norma 3/2022 la suspensión no afectará al cumplimiento de las obligaciones no vinculadas directamente con las reglas fiscales, y deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión. Esto supone que hay que seguir realizando las verificaciones, elaborando los informes de estabilidad y remitiendo a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Considerando que las medidas que establece el Decreto Foral-Norma tienen un carácter extraordinario, ya que responden a una situación excepcional, se considera necesario seguir cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria en la medida de lo posible para no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Entidad en ejercicios futuros.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023.
La Economista del área de Intervención



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

EXPEDIENTE

DE

MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2023

MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

Nº: 2



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2022, y de conformidad con la normativa citada, se propone relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2023, por importe de 255.018,30 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 8 de marzo de 2023

La Economista del área de Intervención,



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2023:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2022 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, habiendo realizado el pedido en 2022, el servicio o suministro así como la factura se recepcionará en 2023. En las partidas de inversiones se incluyen también gastos autorizados en el ejercicio 2022 cuya adjudicación se acordará en el ejercicio 2023.



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

INCORPORACIONES AL 2023

CAP	CONCEPTO	PARTIDA 2023	CODIGO 2023	AD	FECHA	TERCERO	FASE A	FASE AD	TOTAL		CONCEPTO
									PARTIDAS		
2	Vestuario	1.1000.221.05.162.10.2022	629	51-2022	03/01/2022	Material de seguridad Umaran		3.913,75			Lote 2
2	Vestuario	1.1000.221.05.162.10.2022	629	52-2022	03/01/2022	Epis José Maria		258,58			Lote 3
2	Vestuario	1.1000.221.05.162.10.2022	629	53-2022	03/01/2022	Kontus SL		485,51			Lote 4
2	Vestuario	1.1000.221.05.162.10.2022	629	55-2022	03/01/2022	Epis José Maria		1.397,79	6.055,63		Lote 6
2	Otros trab.ext. CAP	1.1090.227.99.162.20.2022	632	419-2022	28/12/2022	Auto Escuela Urola		2.178,00	2.178,00		Renovación CAP empleados
2	Otros trab. Ext. Refuerzo RSU	1.1210.227.99.162.10.2022	662	455-2022	14/12/2022	Contenur		10.678,23	10.678,23		Limpieza de islas
2	Mantenimiento repar. Edificios	1.2000.211.01.163.00.2022	633	273-2022	01/09/2022	Egondo SA		217,80			Apertura exp., de iberdrola para enganche punto luz
2	Mantenimiento repar. Edificios	1.2000.211.01.163.00.2022	633	296-2022	30/09/2022	Irazabal Igeltzeritza		1.384,54			Trabajos fontanería para instalación caseta obra Matsaria
2	Mantenimiento repar. Edificios	1.2000.211.01.163.00.2022	633	385-2022	26/10/2022	Egondo SA		7.231,82	8.834,16		Obra instalación acometida alumbrado
2	Vestuario	1.2000.221.05.163.00.2022	635	54-2022	03/01/2022	Epis José Maria		1.006,30			Vestuario Lote 5
2	Vestuario	1.2000.221.05.163.00.2022	635	57-2022	03/01/2022	Epis José Maria		624,36	1.630,66		Vestuario Lote 8
2	Otros trab. Ext. Limp. Barrido	1.2020.227.99.163.00.2022	661	454-2022	19/12/2022	Prezero España SAU		8.425,16	8.425,16		Contrato emergencia servicio refuerzo limpieza mecanizado
2	Estudios y Trabajos tecnicos	1.3000.227.07.172.00.2022	639	389-2022	09/12/2022	SGS Tecnos		2.057,00			Medición de gases de la zona 2 del vertedero de Urruzuno
2	Estudios y Trabajos tecnicos	1.3000.227.07.172.00.2022	639	401-2022	12/12/2022	IT Topografía		1.524,60			Mediciones topograficas de la zona 2 del veradero
2	Estudios y Trabajos tecnicos	1.3000.227.07.172.00.2022	639	411-2022	20/12/2022	Uriker		406,92			Analíticas de las aguas de lavado de la zona 2
2	Estudios y Trabajos tecnicos	1.3000.227.07.172.00.2022	639	412-2022	20/12/2022	HACHE DOS O		2.563,00	6.551,52		Inspección de la galería del vertedero
1	Formación P. Func. General	1.4000.162.01.920.00.2022	642	146-2022	11/05/2022	IVAP		116,00	116,00		Formación
2	Prensa	1.4000.220.02.920.00.2022	643	oct-22	04/02/2022	Mª Jesus Arriola		59,90	59,90		Prensa diciembre
2	Mantenimiento edif. Limpieza	1.5000.211.01.163.00.2022	649	74-2022	14/03/2022	SDI Servicios desinfección Integrales		496,10	496,10		Control de legionela



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

2	Vestuario Gestión	1.5000.221.05.162.20.2022	652	50-2022	03/01/2022	Epis José Maria		766,67		Vestuario Lote 1
2	Vestuario Gestión	1.5000.221.05.162.20.2022	652	56-2022	03/01/2022	Epis José Maria		425,13	1.191,80	Vestuario Lote 7
2	Utiles y Herramientas	1.5000.221.11.162.20.2022	655	29-2022	14/02/2022	Xuri Suministro Industrial		58,50	58,50	Gavetas para ordenación del almacén de taller
2	Otros trabaj. Ext. Poda	1.9400.227.99.162.30.2022	663	470-2022	22/12/2022	Angel Darwin Mendoza		4.356,00	4.356,00	Desbroce los Garbigunes y Estación de Transferencia
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	402-2022	12/12/2022	Sulo Iberica		4.827,90		Suministro de cubos de 50 l. con pedal
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	442-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		7.752,34		Lote 1 - 109 conten. CT de 1000 l. BIO
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	443-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		10.362,44		Lote 2 - Contenedores CT de 1000 l. Envases
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	444-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		1.481,20		Lote 3 - contenedores CT de 360l. Envases
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	445-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		656,11		Lote 4 - contenedores CT de 240l. BIO
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	446-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		958,93		Lote 5 - contenedores CT de 240 l. Envases
6	Mobiliario - Contenedores	1.1000.625.01.162.10.2022	631	447-2022	03/11/2022	Jocoplastic Iberica 2000 SL		251,18	26.290,10	Lote 6 - contenedores CT de 120 l. BIO
6	Elaboración Plan Estrategico	1.4000.643.01.920.00.2022	645	384-2022	28/09/2022	Varios Pagos	108.900,00		108.900,00	Plan estrategico
6	Obra Sellado Vertedero	1.3000.609.01.172.00.2020	640	517-2022	30/12/2022	UTE Vertedero de Urruzuno		69.196,54	69.196,54	Revisión de precios de la obra de clausura del Vertedero
						TOTAL	108.900,00	146.118,30	255.018,30	



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Financiación de los créditos a incorporar al Presupuesto de 2023

Partida de ingresos	Descripción	Importe
2 0000.870.01.000.00 2023	R.T. APLIC. FINAN. INCORP. CTOS.	255.018,30
TOTAL FINANCIACIÓN		255.018,30

En Eibar, a 8 de marzo de 2023.

La Economista del área de Intervención,



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 43 del 22 de marzo de 2023

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 8 de marzo de 2023.

El Presidente,